



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cinco de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00205-00

En la presente demanda ordinaria laboral de doble instancia, promovida por el señor JUAN BENJAMÍN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ contra la sociedad TERNIUM COLOMBIA S.A.S, representada legalmente por el señor Juan Sebastián Castro, o por quien haga sus veces, radicada bajo el No. 05-360-31-05-001-2020-00205-00, se devuelve, para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, cumpla con los requisitos de:

1. Relacionar el correo electrónico de cada uno de los testigos.
2. Aportar el dictamen de pérdida de capacidad laboral relacionado en el numeral 1.11 del acápite de pruebas, pues pese a enunciarse el mismo se echa de menos en el plenario.

Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en los arts. 25, 26 y 28 del CPTYSS, y lo regulado en el Decreto 806 de 2020.

Reconocida la personería para representar los intereses del demandante, al abogado titulado ANDRÉS FELIPE LONDOÑO HERNÁNDEZ, portador de la T. P. No. 278.594 del C. S. de la Judicatura. Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en el artículo 74 y SS del C. G. del P., aplicable por analogía al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 125 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 06 de noviembre de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria 